



Ciudad del Este, 24 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN DEC. N° 042/2016

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – UNE.

VISTA:

La necesidad de actualizar la conformación del Comité de Ética; y,

La importancia de cumplir con lo establecido en el Manual de implementación del MECIP en lo referente al componente corporativo de **CONTROL ESTRATÉGICO**, el componente base **AMBIENTE DE CONTROL** y el estándar de control **ACUERDO Y COMPROMISOS ETICOS**.

CONSIDERANDO:

La **Resolución CGR N° 425/08** de la Contraloría General de la República “Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

La **Resolución CSU N° 376/2010** del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, en la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este.

La **Resolución DEC. N° 16/2012** en la cual la Facultad Politécnica adopta el Código Ética de la universidad nacional del este.

Que, conforme a la **Resolución DEC. N° 244/2013** donde se definen los Acuerdos y Compromisos Éticos, es necesario actualizar la conformación del **Comité de Ética** a fin de desarrollar seguimiento y evaluación del proceso de gestión Ética.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE
RESUELVE:**

Artículo 1º. Actualizar la conformación del Comité de Ética de la Facultad Politécnica – UNE de la siguiente manera:

- a) **Ing. M.Sc Eustaquio Alcides Martínez Jara**
- b) **Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado**
- c) **Econ. Antonio Ismael Moraez**



MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

VISION

Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional



Artículo 2º. El Comité de Ética se encargará de promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficiencia, eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad. El Comité de Ética cumplirá **las siguientes funciones:**

- a) Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la Institución y frente a los grupos de interés internos y externos.
- b) Garantizar la difusión del Código de Ética, así como de los Acuerdos y Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
- c) Promover las acciones necesarias para generar una cultura Institucional hacia las prácticas de los Acuerdos y Compromisos Éticos.
- d) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proceso de gestión de Ética.

Artículo 3º. Socializar al interior de cada Dirección la conformación y designación de los miembros del Comité de Ética de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.



Ing. **Walter Isabelino-Duarte Maldonado**
Decano en Ejercicio